Fecha: 2024-04-25 17:07:09
Radicado: 2024I-VBOG-024087
Destino: Adriana Diaz Izquierdo
Anexos: 0

MEMORANDO INDIVIDUAL

No. Radicado: 2024I-VBOG-024087
Fecha: 2024-04-25 17:07:09

Para: Adriana Diaz Izquierdo
1130200 SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN CONTRACTUAL Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
De: Sandra Milena Acosta Gomez
1120308 SUBGERENCIA DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Asunto: Solicitud de revisión Prórroga No. 3 Contrato de interventoría No. 5062 de 2023

Respetada Doctora Adriana:

De manera atenta se remite para su amable revisión la minuta de prórroga No 3 del contrato de interventoría No 5062 de 2023 suscrito con la empresa JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ cuyo objeto es *"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" - LOTE 2"*.,

con el fin de agotar dicha etapa se remite la siguiente documentación:

- Formato MEPI-MN1-IN-13-FR-1 (Incluye anexos)
- Proyecto de minuta Prórroga No 3.

Cabe indicar que el trámite solicitado se sustenta en la Ficha de Solicitud remitida y aprobada por el Comité de Contratación de la siguiente forma:

SOLICITUD	**ADICIÓN_____ PRÓRROGA___X__ MODIFICACIÓN _____**
CONTRATO/CONVENIO	5062 – 2023
OBJETO	"INTERVENTORÍA TECNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LOS CONVENIOS SOLIDARIOS SUSCRITOS ENTRE EL INVIAS Y LOS ORGANISMOS DE ACCIÓN COMUNAL PARA EL MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE VIAS TERCIARIAS DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUÍA EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL" – LOTE 2"
CONTRATISTA	JAMES ALBERTO KAMMERER JIMENEZ- CC No. C.C. 77.009.311

<table>
<tr><td>1. FECHA DE INICIO
2. VALOR INICIAL
3. ADICIÓNES
4. VALOR ACTUAL
5. PLAZO INICIAL
6. SUSPENSIONES

7. PRÓRROGAS
8. PLAZO ACTUAL
9. CESIONES</td><td colspan="3">1. Fecha de inicio 30 de diciembre de 2023
2. Valor inicial: $179.951.800,00
3. Adiciones N.A.
4.4. Valor Actual: $179.951.800,00
5. Plazo inicial Hasta 31 de diciembre de 2023
6. Suspensión 1 30 de diciembre de 2023
Reanudación 22 de enero de 2024
7. Prórrogas
Prórroga 1 Hasta el 23 de marzo de 2024
Prórroga 2 Hasta el 25 de abril de 2024
8. Plazo actual Hasta el 25 de abril de 2024
9. Cesiones N.A.
1.

1</td></tr>
<tr><td colspan="2">ANTICIPOS/PAGO ANTICIPADO</td><td>$ N.A.</td><td>Día/mes/año</td></tr>
<tr><td rowspan="2">AVANCE FISICO -FINANCIERO A FECHA DEL COMITÉ</td><td>PROGRAMADO %</td><td colspan="2">81,35% (avance financiero)</td></tr>
<tr><td>EJECUTADO %</td><td colspan="2">81,35 % (avance financiero)</td></tr>
<tr><td colspan="2">JUSTIFICACION AVANCE PROGRAMADO VS AVANCE EJECUTADO</td><td colspan="2">El contrato se ha venido ejecutando de acuerdo con lo programado.</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">PROCESOS SANCIONATORIOS</td><td>CAUSA</td><td>ESTADO</td></tr>
<tr><td>N.A.</td><td>N.A.</td></tr>
<tr><td colspan="2" rowspan="2">GARANTIAS</td><td>No. póliza (cumplimiento y RCE) y número de anexo ultimo tramite aprobado</td><td>En revisión</td></tr>
<tr><td>Póliza de Cumplimiento No BY – 100039474 Anexo 3, contrato, buen manejo y correcta inversión del anticipo; pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones, laborales y calidad del servicio</td><td>Se remitió póliza actualizada que ampara la prórroga No. 1 a la Subdirección De Gestión Contractual Y Procesos Administrativos, mediante memorando con No. Radicado: 2024I-VBOG-010378 del 29 de febrero de 2024 para su respectiva aprobación.</td></tr>
<tr><td colspan="2">CONCEPTO / MODIFICACIÓN SOLICITADA</td><td colspan="2">N/A</td></tr>
</table>

VALOR ADICIÓN SOLICITADA	N.A.
FECHA DE PRÓRROGA SOLICITADA	10 de mayo de 2024
CONCEPTO DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO / SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	Resulta necesario prorrogar el Contrato 5062 de 2023 hasta el 10 de mayo de 2024, debido a que el plazo actual es insuficiente, para realizar el acompañamiento vigilancia, control, de acuerdo con la información contractual que se relaciona a continuación: <u>Convenio 3497-2023-</u> Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA SAN AGUSTIN, MUNICIPIO DE DABEIBA, DEPARTAMENTO DE ANTIOUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. FECHA DE INICIO: 21/12/2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024 % AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100% % AVANCE DE OBRA: 35% META FÍSICA: Construcción de 117 metros de Placa Huella ACTIVIDADES EJECUTADAS: Construcción de 40 metros de Placa Huella. ACTIVIDADES PENDIENTES: Construcción de 77 metros de Placa Huella. <u>Convenio 3525- 2023</u> Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL RETIRO, MUNICIPIO DE DABEIBA, DEPARTAMENTO DE ANTIOUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. FECHA DE INICIO: 19/12/2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024 % AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100% % AVANCE DE OBRA: 60% META FÍSICA: Construcción de 40 metros de Pavimento rígido, muro en gavión, filtro y alcantarilla ACTIVIDADES EJECUTADAS: Construcción de muro en gavión, (40 M3), construcción de Una alcantarilla, y construcción de 70 Ml de filtro ACTIVIDADES PENDIENTES: Construcción de 40 metros de pavimento rígido, y 8,0 ml de filtro. <u>Convenio 3553 de 2023</u> Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA EL CALICHE, MUNICIPIO DE DABEIBA, DEPARTAMENTO DE ANTIOUIA, PARA EL

	MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. FECHA DE INICIO: 21/12/2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024 % AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100% % AVANCE DE OBRA: 30% META FÍSICA: Construcción del nuevo box culvert . ACTIVIDADES EJECUTADAS: Demolición de box existente en un 40%, instalación de placa base para Box Coulvert de 3,12 x5,80 m; instalación de acero del nuevo Box Coulvert, Construcción Placa de fondo de 3,12x5,80 x0,20. ACTIVIDADES PENDIENTES: Terminación del box culvert, <u>Convenio No. 3607 de 2023</u> Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA LA FALDA, MUNICIPIO DE DABEIBA, DEPARTAMENTO DE ANTIOUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. FECHA DE INICIO: 12/12/2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024 % AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100% % AVANCE DE OBRA: 50% META FÍSICA: Construcción de 94 metros de Pavimento rígido ACTIVIDADES EJECUTADAS: Construcción d e 47 metros de Placa Huella. ACTIVIDADES PENDIENTES: Construcción de 47 metros de Placa Huella. <u>Convenio No. 4012 de 2023</u> Objeto: AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DEL CORREGIMIENTO SAN JOSÉ DE URAMA, MUNICIPIO DE DABEIBA, DEPARTAMENTO DE ANTIOUIA, PARA EL MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL. FECHA DE INICIO: 12/12/2023 FECHA DE TERMINACIÓN: 30/04/2024 % AVANCE DE ESTUDIOS Y DISEÑOS: 100% % AVANCE DE OBRA: 50% META FÍSICA: Construcción de 101 metros de Pavimento rígido ACTIVIDADES EJECUTADAS: Construcción de 50 metros de Placa Huella. ACTIVIDADES PENDIENTES: Construcción de 51 metros de Placa Huella. En atención a que la fecha de terminación del Contrato de Interventoría se encuentra prevista para el 25 de abril de 2024, y con el fin de garantizar el

	seguimiento, control y vigilancia por parte de la interventoría para dar cumplimiento al objeto y alcance de los Convenios Solidarios 3497-2023, 3525-2023, 3553-2023, 3607-2023 y 4012-2023 se considera viable conceder la prórroga No.3 del contrato No. 5062 de 2023 hasta el 10 de mayo de 2024. Los convenios solidarios enunciados tienen fecha de terminación el 30 de abril de 2024; sin embargo, y teniendo en cuenta, que dos de los convenios no culminan las obras en el tiempo pactado, la Territorial Antioquia está trabajando en la prórroga de los Convenios No. 3497-2023 Y 3553-2023 hasta el 31 de mayo de 2024; conforme a la Resolución No. 28 de 10 de enero de 2024. La prórroga se solicita teniendo en cuenta que a la fecha de esta solicitud los convenios solidarios se encuentran en la ETAPA DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO, que se establece en el parágrafo segundo de la cláusula cuarta de los convenios y que a la fecha actual algunas obras no logran culminar sus actividades para la fecha establecida por la prórroga número 2 , que es hasta el 25 de abril de 2024. Durante esta etapa El Organismo de Acción Comunal - OAC se obliga a ejecutar la totalidad de las obras en el plazo contractual establecido, utilizando para ello los frentes de intervención necesarios para atender el alcance del convenio EN CASO DEQUE APLIQUE, como mínimo 1 (UN) frente de trabajo. Desde la orden de inicio del convenio, el OAC bajo la supervisión de la Interventoría y con el previo cumplimiento de todos los requerimientos ambientales, sociales y prediales, realizará el desarrollo de las obras. Así mismo, mensualmente se verificará lo ejecutado y/o porcentaje de avance por cada actividad en el periodo y los compromisos pactados para el mes siguiente, el cual debe estar acorde y/o actualizado con el programa de inversión. Dicho procedimiento se realizará hasta la liquidación del convenio. **MOTIVOS DE ATRASO** se requiere realizar prórroga para culminar las obras de los convenios. 3553-2023 y 3497-2023; para el convenio 3553-2023, en el sitio donde se tiene proyectada la placa huella, se encuentra un Box Coulvert, el cual debido al invierno del año anterior, colapsó por una avalancha de material rocoso, que atracó esta estructura, dejándola inservible para cumplir su función hidráulica en este sitio, es por esto que para poder evacuar y resistir las futuras avalanchas de materiales que históricamente se han presentado durante el invierno en este lugar, se proyectó la construcción de una nueva estructura. Este análisis realizado conllevó a un atraso en la programación inicial, que como se indicó anteriormente, era la construcción de placa huella durante los meses, febrero, marzo y abril de 2024. El análisis realizado indica que, si no se construyera esta obra, los corregimientos aledaños San José de Urama y San Agustín, podrían quedar incomunicados a corto plazo. Toda la problemática descrita originó

	un retraso de aproximadamente un mes de la programación inicial de obra e inversiones del citado convenio. Es entendible que se requeriría más tiempo para la elaboración del diseño de la nueva estructura hidráulica, al igual que para ejecutar mayores excavaciones manuales y a máquina, demoliciones y adecuación de vía alterna para la movilidad de los usuarios y transporte de materiales. Con relación a las obras que se ejecutan mediante el convenio 3497-2023, celebrado con la Junta de Acción Comunal de la Vereda La Falda, la interventoría ha indicado que se han presentado atrasos debido a que durante la realización de la visita técnica por parte de la OAC y la interventoría, se pudo evidenciar que la vía donde se tiene proyectada la placa huella es la más lejana de difícil acceso de las obras que se realizan y que son objeto de control y seguimiento por parte de la interventoría, lo cual imposibilita el ingreso de materiales de construcción, por la inexistencia de una vía que permita el fácil ingreso de los materiales al punto inicial de la construcción de la placa huella, por lo cual se requirió tiempo para trasladar maquinaria pesada,(retroexcavadora) con el fin de construir una vía alterna y de esta manera transportar los materiales. La construcción de esta vía alterna de 260m, aproximadamente implico acondicionar una vía en el sitio menos profundo del rio Campo Rusia; posteriormente , luego de atravesar al rio , se continuó con la vía alterna por la margen izquierda en unos 200 metros hasta llegar al inicio de la placa huella. De acuerdo con lo anterior, es de vital importancia contar con la interventoría para el acompañamiento en la etapa de ejecución de obras y garantizar que estas sean desarrolladas correctamente con las exigencias que el instituto requiere. De igual manera, la Ley 1474 del 2011 en su artículo 85 establece “Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.” Aunado a lo anterior, resulta pertinente indicar que el Artículo 3 de la Ley 80 de 1993 establece que son fines de la contratación estatal el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Bajo este sentido resulta pertinente señalar, que en el marco de un relación contractual surge la necesidad que el Estado realice un seguimiento continuo para garantizar el cumplimiento de las obligaciones pactadas, la existencia de la interventoría en los contratos estatales, obedece al deber que el legislador ha impuesto a las entidades en el numeral 1º del artículo 14 de la Ley 80 (1993), en el cual se consagran los medios que ellas pueden utilizar para el cumplimiento del objeto contractual y de esta manera lograr los fines de la contratación”.

Teniendo en cuenta que las actividades programadas y el plazo dado para su ejecución es superior al 25 de abril de 2024, se requiere prorrogar el Contrato No. 5062 de 2023 hasta el 10 de mayo de 2024, para garantizar la ejecución de la Interventoría técnica, administrativa, ambiental y financiera para los cinco (5) suscritos entre el INVIAS y los organismos de acción comunal.

Las obras ejecutadas en el Proyecto son las siguientes:

1. Construcción de Placa huella: 40 ml
2. Construcción de pavimento rígido : 97 ml
3. Construcción de Alcantarillas D=36": 1 Unidad
4. Construcción de filtro: 72 ml
5. Construcción de gaviones: 40 m3
6. Construcción Box Coulvert , en un avance del 30%.

Las obras pendientes de ejecutar son las siguientes:

1. Construcción de Placa huella: 77 mL.
2. Construcción Pavimento rígido: 138 ml .
3. Construcción de filtro: 8 ml
4. Construcción del Box Coulvert en un 70%

De acuerdo con el siguiente cronograma de obra en el plazo solicitado:

Can	CARGO / OFICIO	2023 DICIEMBRE		2024 ENERO		2024 FEBRERO		2024 MARZO		2024 ABRIL		2024 10 MAYO	
		H-M	VR.	H-M	VR.	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR	H-M	VALOR
	COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL		-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1	Director de Interventoría	0,00	$ -	0,17	$1.122.000,0	0,50	$3.300.000,0	1,00	$ 6.600.000	0,95	$ 6.270.000	0,33	$ 2.178.000
1	Residente de Interventoría	0,00	$ -	0,33	$1.584.000,0	1,00	$4.800.000,0	1,00	$ 4.800.000	1,00	$ 4.800.000	0,33	$ 1.584.000
1	Profesio	0,		0	$	0,	$	0,0	$	0,	$	0,0	$

	nal Ambiental	00	$ -	, 0 0	-	0 0	-	0	-	0 0	-	0	-
1	Profesional Social	0, 00	$ -	0 , 0 0	$ -	0, 0 0	$ -	0,0 0	$ -	0, 2 0	$700.000	0,33	$ 1.155.000
1	Especialistas en (Pavimentos y/o vías y/o Geología y/o Geotecnia y/o Estructuras y/o Hidráulica e Hidrología y/o Diseño Geométrico		$ -	0 , 0 0	$ -	0, 0 0	$ -	0,0 0	$ -		$ -		
3	Inspector		$ -	0 , 0 0	$ -	1, 0 0	$1.800.000,0	2,0 0	3.600.000	2, 0 0	$ 3.600.000	0,66	$ 1.188.000
1	Inspector SST		$ -	0 , 0 0	$ -	0, 0 0	$ -	0,0 0	$ -	0, 0 0	$ -	0,0 0	$ -
1	Técnico administrativo		$ -	0 , 0 0	$ -	0, 5 0	$650.000,00	1,0 0	$ .300.000	1, 0 0	$ 1.300.000	0,33	$ 429.000

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 5062-2023

SALDO INICIAL: $179.951.800,00
SALDO ACTUAL: $ 179.951.800
ACTAS PENDIENTES DE PAGO: NO HAY ACTAS PENDIENTES DE PAGO

	SALDOS FENECIDOS: NO HAY SALDOS FENECIDOS **SALDOS EN RESERVA:** NO HAY SALDOS EN RESERVA **SALDO EJECUTADO:** $ - **SALDO SIN EJECUTAR:** $ $179.951.800 Las condiciones iniciales del Contrato de interventoría se establecieron para realizar el seguimiento técnico, administrativo, y financiero de cinco convenios solidarios en el municipio de Dabeiba, para lo cual se requería el siguiente personal: 1 Director de Interventoría 1 Residente de Interventoría 1 Profesional Ambiental 1 Profesional Social 3 Inspector 1 Inspector SST 1 Técnico administrativo. Se determinó que para atender los diferentes frentes de obra que se requieren terminar, en el plazo solicitado se requiere de un equipo mínimo como el director de la obra con dedicación del 33% en el mes, un residente con dedicación del 33% en el mes, dos inspectores de obra con dedicación del 33%. Dado que únicamente se atenderán dos convenios atrasados en la ejecución, sólo se estableció la necesidad de utilizar: - Una camioneta o campero de más de 2.000 c.c. (incluye peajes y combustible), por los dos meses de ejecución, para desplazamiento entre los diferentes frentes de obra. - Una (1) Motocicletas (150 cc mayor, modelo 2014 en adelante, incluye combustible y SOAT) - Trabajo de topografía incluye personal, equipo y transporte - Una (1) Oficina/campamento (incluye dotación y servicios públicos) por los dos meses de ejecución de obra. - Transportes aéreos y/o terrestres (incluye peajes y combustible) - Edición de informes, papelería, reproducción de documentos, planos, fotografías, videos, etc. - Veeduría Técnica Comunitaria
RESUMEN JUSTIFICACIÓN UNIDAD EJECUTORA	La Subdirección de Vías Regionales, considera viable la prórroga del Contrato de Interventoría 5062 de 2023 hasta el 10 de mayo de 2024, toda vez que se requiere el seguimiento y control de los convenios solidarios, en el departamento de Antioquia. La redistribución de recursos presentada no afectará la calidad del servicio

	de la interventoría. La presente solicitud de prórroga no generará sobrecostos para el INSTITUTO NACIONAL DE VIAS- INVÍAS. La prórroga solicitada resulta procedente porque es producto del ejercicio de la autonomía de la voluntad, el estatuto contractual no la prohíbe, ni establece criterios que determinen límites a esa posibilidad ni a su alcance; y como lo ha sostenido la jurisprudencia del Consejo de Estado, por ser el plazo un elemento accidental del contrato se puede modificar por acuerdo entre las partes. Se deja constancia que la presente prórroga no significa renuncia por parte del INVIAS al incumplimiento al cual haya lugar, ni tampoco conlleva novación de las obligaciones contractuales, ni condonación de la mora en que haya incurrido el contratista durante la ejecución del contrato. .
GESTOR TECNICO DE PROYECTO	DIEGO PABÓN- Asignado mediante comunicación 2024S-VBOG-011092 del 2024/02/29
SUPERVISOR DEL CONTRATO O CONVENIO	MAURICIO HOYOS SIERRA- Designado mediante la Resolución 4993 del 30/12/2023

Cordialmente,

Sandra Milena Acosta Gomez
SUBGERENTE DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE LA PAZ TOTAL

Proyectado Por: JUAN DAVID ISAZA GARZON
Revisado Por: FELIPE ANDRES VACA CORTES
Aprobado Por:

Copia Interna a: